



Tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia para la Junta General Ordinaria de Accionistas de Repsol, S.A. que se celebrará en Madrid, en el Auditorio de su sede social, calle Méndez Álvaro, 44, Madrid, el día 25 de marzo de 2021, a las 12:00 horas (CET), en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, **el día 26 de marzo de 2021, en segunda convocatoria. Se prevé la celebración de la Junta General Ordinaria en SEGUNDA CONVOCATORIA, esto es, el 26 de marzo de 2021.**

Debido a la situación de emergencia sanitaria actualmente existente, **se recomienda encarecidamente a todos los accionistas la utilización de los mecanismos para delegar la representación, votar a distancia o asistir por vía telemática que se exponen a continuación.** Asimismo, les recordamos que en la convocatoria de la Junta General y en la página web de la sociedad (www.repsol.com) encontrarán más información sobre las medidas especiales adoptadas en relación con la Junta General de Accionistas 2021 en atención a la pandemia de COVID-19.

ASISTENCIA

Accionistas que deseen asistir físicamente a la Junta

El accionista que desee asistir físicamente a la Junta deberá firmar esta tarjeta, en el espacio que figura a continuación, y presentarla el día de la Junta en el lugar de celebración de la misma.

Firma del accionista que asiste

En, a ... de de 2021

Número de cuenta de valores:

Número de acciones:

Datos de Identificación de accionista

Código de Barras

El titular de esta tarjeta puede delegar su representación o votar a distancia, cumplimentando y firmando el apartado correspondiente. En caso de firma de ambos apartados, prevalecerá el voto a distancia y quedará sin efecto la delegación.

DELEGACIÓN

Accionistas que deseen delegar su representación en la Junta

El accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta, confiere su representación para esta Junta a:

.....
 (Se entenderá conferida al Presidente del Consejo de Administración, y en su ausencia al Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas, toda delegación que se reciba en la Sociedad con el nombre del representante en blanco)

Información sobre conflictos de intereses.

A efectos de lo dispuesto en los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa de lo siguiente: (i) el Presidente del Consejo de Administración y el resto de miembros del Consejo podrán encontrarse en una situación de potencial conflicto de intereses respecto de los puntos cuarto, decimoséptimo y decimotercero del orden del día; (ii) los Consejeros cuya reelección, ratificación o nombramiento se propone bajo los puntos noveno, décimo, undécimo, duodécimo y decimotercero del orden del día, se encuentran respectiva e individualmente en conflicto de intereses en cada uno de dichos puntos; y (iii) en el caso de que, por así permitirlo la Ley, se sometieran a la Junta alguna o algunas de las propuestas a las que se refieren los apartados b) (destitución, separación o cese) o c) (ejercicio de la acción social de responsabilidad) del artículo 526 de la Ley de Sociedades de Capital, el o los consejeros afectados por dichas propuestas se encontrarían en conflicto de intereses en la votación de las mismas.

Instrucciones precisas de voto a propuestas formuladas por el Consejo de Administración. Marque con una cruz en la casilla correspondiente las instrucciones precisas de voto para los asuntos incluidos en el Orden del Día. En caso de que no se complete alguna de las citadas casillas, se entenderá que la instrucción precisa que efectúa el representado es la de votar a favor de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración.

Orden del Día	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	
A favor																				
En contra																				
Abstención																				

Extensión de la delegación. La delegación se extiende también a las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o sobre los asuntos que, aun no figurando en el Orden del Día, puedan ser sometidos a votación en la Junta por así permitirlo la Ley. Si Vd. no desea que sea así, marque la casilla NO siguiente, en cuyo caso se entenderá que instruye de forma precisa a su representante para que se abstenga. NO

Si la delegación se extiende a tales propuestas, la instrucción precisa del accionista al representante es la de votar en contra de las mismas, salvo que otra cosa indique a continuación.

Firma del accionista

Firma del representante

En, a ... de de 2021

En, a ... de de 2021

Número de cuenta de valores:

Número de acciones:

Datos de Identificación de accionista

Código de Barras



Derecho de asistencia.- Podrán asistir a la Junta General, con derecho a voz y voto, los accionistas que tengan inscritas sus acciones en el correspondiente registro contable con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta y se provean, en la forma prevista en la convocatoria, de la correspondiente tarjeta de asistencia acreditativa del cumplimiento de los mencionados requisitos. **A la fecha de esta convocatoria, la normativa sanitaria prevé limitaciones de aforo y distancias de seguridad interpersonal mínimas que reducen significativamente la capacidad del Auditorio de la sede social de la Sociedad en el que se desarrollará la Junta General. En todo caso, para respetar la paridad de trato de los accionistas, el acceso al local se hará por estricto orden de llegada de los accionistas y sus representantes. Una vez se haya alcanzado el aforo máximo del Auditorio no será posible acceder al mismo.**

Accionistas que deseen delegar su voto mediante esta tarjeta.- Si el accionista no tiene el propósito de asistir puede otorgar su representación a cualquier otra persona, que no necesitará ser accionista. Para ello, deberá cumplimentar la delegación que figura en el anverso y firmarla en el espacio indicado.

Accionistas que deseen votar a distancia con carácter previo a la Junta mediante esta tarjeta.- El accionista que no tenga propósito de asistir y tampoco desee delegar su derecho de asistencia, podrá emitir su voto a distancia sobre los puntos comprendidos en el Orden del Día antes de la celebración de la Junta. Para ello, deberá cumplimentar el espacio relativo al voto a distancia y firmarlo en el lugar indicado. Para su validez, el voto deberá recibirse por la Sociedad antes de las 12:00 p.m. horas (CET) del día de celebración de la Junta.

Delegación y voto a distancia por medios electrónicos.- Los accionistas también podrán delegar su representación, así como votar en relación con los puntos del Orden del Día, por medios electrónicos de conformidad con lo establecido en el anuncio de la convocatoria. La delegación y el voto emitidos por medios electrónicos deberán recibirse por la Sociedad antes de las 12:00 p.m. horas (CET) del día de celebración de la Junta.

Asistencia telemática.- Los accionistas con derecho de asistencia (o sus representantes) podrán asistir a la Junta mediante el empleo de medios telemáticos en los términos previstos en la convocatoria. Para ello, deberán atender a las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.repsol.com).

Revocación y reglas de prelación. Los accionistas (o sus representantes) deberán estar a lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, en el Reglamento de la Junta General de Accionistas, en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.repsol.com) en cuanto a las reglas de prelación y revocación de los distintos mecanismos de participación en la Junta General puestos a su disposición.

En todo caso, además de lo previsto en la Ley, en los Estatutos de la Sociedad y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas, se aplicarán las reglas incluidas en el anuncio de la convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.repsol.com).

Protección de datos personales.- Responsable: Repsol, S.A. con domicilio en la calle Méndez Álvaro, nº 44, 28045 Madrid. Delegado de Protección de Datos: puede contactar con él a través de la dirección de correo electrónico protecciondedatos@repsol.com. Datos objeto de tratamiento: (i) los datos personales que los accionistas faciliten a la Sociedad en el ejercicio de sus derechos de información, asistencia, representación y voto en la Junta General de Accionistas; (ii) los que sean facilitados por las entidades bancarias, sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para llevar el registro de anotaciones en cuenta, Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidaciones de Valores S.A. (Iberclear); o (iii) los datos personales, incluidos voz e imagen, que pudieran resultar de la grabación audiovisual de la Junta General. Finalidades y base legítima del tratamiento: (i) la gestión de la convocatoria de la Junta General y su celebración, la tramitación del voto emitido y delegación del voto conferida, en su caso, siendo la base jurídica del tratamiento la ejecución de la relación accionarial; (ii) la difusión de la Junta General (el accionista o el representante podrá ser grabado o fotografiado) con base en el interés legítimo de Repsol en grabar y transmitir la Junta y el consentimiento del asistente que decide asistir a la Junta teniendo a su disposición otros medios alternativos para el ejercicio de sus derechos; y (iii) la gestión de solicitudes de información, aclaraciones o preguntas que se formulen por el accionista, con base en el cumplimiento de las obligaciones legales que corresponden a Repsol. Destinatarios de los datos: (i) los que resulten necesarios conforme a la Ley; (ii) proveedores que nos presten servicios en su condición de encargado del tratamiento; (iii) el Notario Público que levante el Acta de la Junta General; y (iv) el público en general en la medida en que los datos consten en la documentación disponible en la página web www.repsol.com o se manifiesten en la Junta General, cuyo desarrollo será objeto de grabación y retransmisión en dicha página web, en redes sociales y en medios de comunicación acreditados. Derechos del interesado: acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación al tratamiento, portabilidad y a retirar el consentimiento prestado. Puede encontrar un mayor detalle sobre estos derechos en la Política de Privacidad en www.repsol.com/privacidad. Se podrán ejercitar estos derechos a través de una comunicación al domicilio del Responsable. Asimismo, podrá formular, en cualquier momento, una reclamación ante la correspondiente autoridad de control. Duración del tratamiento: mientras sea accionista y una vez extinguida la relación, sus datos serán conservados a los únicos efectos de atender posibles responsabilidades jurídicas de todo orden. Más Información: en la Política de privacidad en www.repsol.com/privacidad. Tercero designado por el accionista: en caso de que la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia incluya datos personales de terceros, el accionista será responsable de informarles del contenido de la presente cláusula y cumplir con cualquier otro requisito para la correcta cesión de los datos personales a Repsol, S.A., sin que ésta deba realizar ninguna actuación adicional en términos de información o consentimiento.

VOTO A DISTANCIA

Accionistas que deseen votar a distancia

Si, antes de la celebración de la Junta, el accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta desea votar a distancia en relación con las propuestas del Orden del Día de esta Junta, deberá marcar con una cruz la casilla correspondiente. Si, en relación con alguno de los puntos del Orden del Día, no marcara ninguna de las casillas habilitadas al efecto, se entenderá que vota a favor de la propuesta del Consejo de Administración.

Orden del Día	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
A favor																			
En contra																			
Abstención																			

No cabe el voto a distancia para posibles propuestas no comprendidas en el Orden del Día.

Firma del accionista que vota a distancia

En, a ... de de 2021
 Número de cuenta de valores:

Número de acciones:

Datos de Identificación de accionista

Código de Barras



ORDEN DEL DÍA: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186 de la Ley de Sociedades de Capital, el Orden del Día de la Junta General Ordinaria de Accionistas de Repsol, S.A. a celebrar en primera convocatoria el 25 de marzo de 2021 o, en su caso, en **segunda convocatoria el siguiente día 26 de marzo de 2021**, se incorpora a este documento como Anexo, formando parte integral del mismo.

ORDEN DEL DÍA

Primero. Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Repsol, S.A. y de las Cuentas Anuales Consolidadas y del Informe de Gestión Consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020.

Segundo. Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2020.

Tercero. Examen y aprobación, si procede, del Estado de Información No Financiera correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020.

Cuarto. Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración de Repsol, S.A. correspondiente al ejercicio social 2020.

Quinto. Designación de Auditor de Cuentas de Repsol, S.A. y de su Grupo Consolidado para el ejercicio 2021.

Sexto. Reparto condicionado de la cantidad fija de treinta céntimos de euro (0,30 €) brutos por acción con cargo a reservas libres. Delegación de facultades en el Consejo de Administración o, por sustitución, en la Comisión Delegada o el Consejero Delegado, para fijar las condiciones del reparto en todo lo no previsto por la Junta General, realizar los actos necesarios para su ejecución y otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la ejecución del acuerdo.

Séptimo. Aprobación de una reducción de capital social por un importe máximo de 40.494.510 euros, mediante la amortización de un máximo de 40.494.510 acciones propias de la Sociedad. Delegación de facultades en el Consejo de Administración o, por sustitución, en la Comisión Delegada o el Consejero Delegado, para fijar las demás condiciones de la reducción en todo lo no previsto por la Junta General, incluyendo, entre otras cuestiones, las facultades de dar nueva redacción a los artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, relativos al capital social y a las acciones, respectivamente, y de solicitar la exclusión de negociación y la cancelación de los registros contables de las acciones que sean amortizadas.

Octavo. Delegación en el Consejo de Administración de la facultad para emitir valores de renta fija, convertibles y/o canjeables por acciones de la Sociedad, así como warrants (opciones para suscribir acciones nuevas o para adquirir acciones en circulación de la Sociedad). Fijación de los criterios para la determinación de las bases y modalidades de la conversión y/o canje y atribución al Consejo de Administración de las facultades de aumentar el capital en la cuantía necesaria, así como de excluir, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente de los accionistas en dichas emisiones. Autorización para que la Sociedad pueda garantizar emisiones de valores que realicen sus filiales. Dejar sin efecto, en la parte no utilizada, el acuerdo octavo B) de la Junta General de accionistas celebrada el 19 de mayo de 2017.

Noveno. Reelección como Consejero de D. Manuel Manrique Cecilia.

Décimo. Reelección como Consejero de D. Mariano Marzo Carpio.

Undécimo. Reelección como Consejera de Dña. Isabel Torremocha Ferrezuelo.

Duodécimo. Reelección como Consejero de D. Luis Suárez de Lezo Mantilla.

Decimotercero. Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección como Consejero de D. Rene Dahan.

Decimocuarto. Nombramiento como Consejera de Dña. Aurora Catá Sala.

Decimoquinto. Modificación de los artículos 19 (Convocatoria de la Junta General) y 23 (Derecho de asistencia y ejercicio del voto) de los Estatutos Sociales para ajustar la normativa de gobierno corporativo de la Sociedad a la reciente reforma del Código de Buen Gobierno de sociedades cotizadas.

Decimosexto. Modificación de los artículos 5 (Convocatoria) y 7 (Derecho de asistencia y ejercicio del derecho de voto) del Reglamento de la Junta General para ajustar la normativa de gobierno corporativo de la Sociedad a la reciente reforma del Código de Buen Gobierno de sociedades cotizadas.

Decimoséptimo. Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Repsol, S.A. correspondiente al ejercicio 2020.

Decimooctavo. Examen y aprobación, si procede, de la Política de Remuneraciones de los Consejeros de Repsol, S.A. (2021-2023).

Decimonoveno. Delegación de facultades para interpretar, complementar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General.